



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT (AGAFF) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Francisco Javier Macías Valadez Treviño

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2010-2011

C.P.C. José Luis Dóñez Lucio
Vicepresidente General

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Laura Grajeda Trejo
Presidenta de la Comisión AGAFF

C.P.C. Luis Molina García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la AGAFF y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

Reglas relevantes publicadas en la Resolución Miscelánea Fiscal en materia de Dictamen Fiscal

La Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT, presidida por la CPC Laura Grajeda Trejo, perteneciente a la Vicepresidencia de Fiscal del IMCP, da a conocer las reglas que son relevantes de dictamen fiscal, de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, el pasado 1o. de julio del año en curso:

CAPITULO I.2.15. Dictamen Contador Público

- **I.2.15.1.** Dictamen de donatarias para 2011, sólo ingresos superiores a \$ 2'000,000.
- **I.2.15.5.** Régimen simplificado base a flujos de efectivo comparativo por 2009 y 2010
- **I.2.15.6.** Régimen simplificado los que opten por no presentar dictamen
- **I.2.15.8.** Aviso de cancelación de R.F.C., se podrá solicitar a la Administración Local correspondiente, demostrando que se está obligado a presentar el dictamen fiscal.

CAPITULO II.2.11. Dictamen de contador público

- **II.2.11.1.** Dictamen de enajenación de acciones, seguirá presentándose en papel.
- **II.2.11.2.** Plazos de presentación del dictamen (calendario publicado).
- **II.2.11.5 y 6.** Dictamen de donatarias autorizadas (información).
- **II.2.11.9 y 10.** Presentación del dictamen a través del sipred 2010.

NOTICIAS FISCALES

- **II.2.11.13** Procedimiento para presentar información del dictamen de estados financieros de controladoras y controladas, respecto a impuestos diferidos.

Para mayor información se puede consultar el Diario Oficial de la Federación de la fecha señalada.